CONTRATO Nº 255/2016
CD Nº 20/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 851 de fecha 26 de Agosto de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A** Con **RUC Nº 80016715-5;** domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826133 , según Poder Especial Esc. Nº639 , ante la Escribano Luis Enrique Peroni con Reg. Nº 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	530	30	1	99	3	**16.267.040.-**
2016	2	001	17	00	530	10	1	99	1	**7.612.960.-**
2016	2	001	72	00	530	10	1	99	41	**30.900.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL----------										**54.780.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311.937.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1700/2016** de fecha 10 de Mayo de 2016.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°20/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 851** de fecha 26 de Agosto del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 15.320.000.-** (Guaraníes Quince millones trescientos veinte mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
01	APARATOS TELEFONICOS	Teléfono Digital para internos, dispositivos analógicos, tecla de re discado y flash, teclado pulso/tono, con disponibilidad de ser utilizado de mesa o pared. Garantía de 1 año del representante o distribuidor contra desperfectos de fábrica. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	INTELBRAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	56	95.000.-	5.320.000.-
02	CENTRAL TELEFONICA	Equipo de central telefónica. Digital para 1 línea externa y 3 extensiones internas, recepción automática de 3 niveles con guía de voz, indicador en pantalla del identificador de llamadas como mínimo, manual de instrucciones de uso; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, Servicio de instalación y puesta en marcha a cargo del oferente, deberá proveerse todos los elementos (herraje, tornillos, arandelas, etc.) Visita técnica: Lugar: Programa Nacional de Prevención Cardiovascular sobre Brasil casi Manuel Dominguez. Contactos: Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, al 208-312. de lunes a viernes de 7:00hs a 15:00hs, Los mismos expedirán un certificado de visita técnica. Dicha Visita no es obligatoria pero en caso de no participar en la visita técnica, se podrá	INTELBRAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	5.000.000.-	10.000.000.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

		presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta. En la oferta deberá contemplar, cableado telefónico y todos los materiales necesarios para la instalación. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.							
TOTAL ADJUDICADO :									**15.320.000.-**
Monto Total Guaraníes: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL----------									

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 70010392/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Dpto. de Ejecución de Contratos de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL M.S.P.B.S.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA. (En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC).
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR. (En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación- DGTIC).
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES. (En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC).
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. (En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC).
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE. (En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa del MSPYBS**. Así mismo, deberán velar por las Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes setiembre y año 2016.

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
CONTRATISTA

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE